



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 372-2021-GRA/PEMS-GE-OAJ

VISTO:

El Informe N° 069-2021-GRA/AUTODEMA-LP01 del Presidente Suplente de Comité de Selección encargado de conducir el procedimiento de selección del LICITACION PUBLICA N°01 2021-GRA/AUTODEMA (I CONVOCATORIA) para la MEJORAMIENTO DEL CANAL MADRE ALTERNO PARA ABASTECIMIENTO DE RIEGO DE LOS SECTORES D Y PAMPA BAJA -DISTRITO DE MAJES-PROVINCIA DE CAYLLOMA-DEPARTAMENTO DE AREQUIPA, solicita la aprobación de bases.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 297-2021-GRA/PEMS-GE-OAJ, del 19 de octubre del 2021, se aprueba el expediente de contratación para la MEJORAMIENTO DEL CANAL MADRE ALTERNO PARA ABASTECIMIENTO DE RIEGO DE LOS SECTORES D Y PAMPA BAJA -DISTRITO DE MAJES-PROVINCIA DE CAYLLOMA-DEPARTAMENTO DE AREQUIPA.

Que, el TUO de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con D.S. N° 082-2019-EF, su Reglamento, aprobado con D.S. N° 344-2018-EF, dispone en sus artículos 47 y 48 las obligaciones a que debe sujetarse el comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones, en cuanto al uso de los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado, la obligación de visar los documentos del procedimiento, y velar por el contenido mínimo de las bases, correspondiendo su aprobación por el funcionario competente.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefe de la Oficina de Administración; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 412-2021-GRA/GR del 04 de noviembre del 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - Aprobar las Bases para el LICITACION PUBLICA N°01 2021-GRA/AUTODEMA (I CONVOCATORIA) para la MEJORAMIENTO DEL CANAL MADRE ALTERNO PARA ABASTECIMIENTO DE RIEGO DE LOS SECTORES D Y PAMPA BAJA -DISTRITO DE MAJES-PROVINCIA DE CAYLLOMA-DEPARTAMENTO DE AREQUIPA.

ARTICULO 2°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Sigvas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Sigvas – AUTODEMA a los veintidós (22) días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA


Ing. Arturo Arroyo Ambia
GERENTE EJECUTIVO

Doc: 4260372
Exp. 2726821

